

RESOLUCIÓN

Vista la memoria de la Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos de fecha 04/06/2026, visto el expediente tramitado por Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos y el borrador de convenio y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 22 y 29 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en relación con el artículo 35 l) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el artículo 143 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria,

RESUELVO

1. Autorizar la celebración del **CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE RIONANSA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES** mediante el que se articula la concesión de una subvención nominativa por un importe de quince mil euros (15.000,00.-€)
2. Autorizar y disponer el gasto que supone el citado convenio, por importe de QUINCE MIL euros (15.000,00.-€), a favor del Ayuntamiento de Rionansa, CIF P3906300C
3. La financiación del gasto se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 06.00.923M.460 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el año 2026.
4. El presente convenio está exento de fiscalización previa tal y como dispone el artículo 143 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a: Secretaria General de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos, Intervención General e Interesado.

Santander, a fecha de firma electrónica

El Consejero de Economía, Hacienda,
Financiación Autonómica y Fondos Europeos